

Guayaquil, 18 de septiembre del 2017

Señor
WERNER SPECK ANDRADE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ALTERNATIVAS DE GENERACION ALTGENOTEC S.A., celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las respectivas competencias estatutarias.

De conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Estatuto Social, en caso de ausencia temporal o de falta definitiva del Gerente General, en su subrogación, usted asumirá temporalmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas sus competencias, en forma individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de agosto del 2012, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas 88.038 a 88.064, a número 15.231, el 28 de agosto del 2012.

Atentamente,

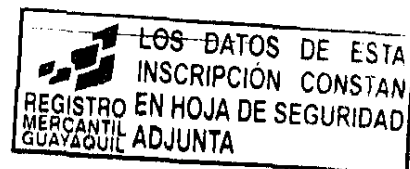


Werner Guillermo Speck Paulson
PRESIDENTE

Acepto ejercer el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ALTERNATIVAS DE GENERACION ALTGENOTEC S.A.- Guayaquil, 18 de septiembre del 2017.



Werner Speck Andrade
C.I.#17-0311113-6 C.V.024-170



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 41.459

FECHA DE REPERTORIO: 19/sep/2017

HORA DE REPERTORIO: 12:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ALTERNATIVAS DE GENERACION ALTGENOTEC S.A.**, a favor de **WERNER SPECK ANDRADE**, de fojas 42.040 a 42.043, Registro de Nombramientos número 11.594.

ORDEN: 41459




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0182913